



RESOLUCION R-Nº 0034-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 10.993/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1223-14 mediante la cual se aprueba el CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Programa de mejoramiento para los Doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMÍA); y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 44 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Ing. Agr. Silvia Patricia ORTÍN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto titulado: "Proyecto de Movilidad y Formación Docente en Agronomía", con un monto de \$ 140.000,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Agr. Silvia Patricia ORTÍN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de administrar los fondos provenientes del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Programa de mejoramiento para los Doctorados en Agronomía (DOCTORAR AGRONOMÍA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución Rectoral N° 1223-14, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).
- N° de Cuenta: 453-20101/82 - Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.
- Proyecto: "Proyecto de Movilidad y Formación Docente en Agronomía".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- Las rendiciones de gastos se realizarán de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA